



ORD. N° 5593 /

ANT.: 1.- Oficio N° 71.984, de 18 de junio de 2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, dirigido al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

2.- Oficio N° 149, de 19 de julio de 2024, de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

MAT.: Da respuesta que indica.

SANTIAGO, 17 SEP 2024

DE : JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a Ud., por especial encargo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega, en atención al requerimiento del oficio del antecedente 1, efectuado a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, mediante el cual, los H. Diputados Andres Longton Herrera, Miguel Mellado Suazo, Hugo Rey Martínez, Frank Sauerbaum Muñoz y Diego Schalper Sepúlveda y la H. Diputada Paula Labra Besserer, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitan que, al tenor de la intervención adjunta, "informe a esta Cámara sobre el número de contrataciones efectuadas por el organismo, entre el 11 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2024, indicando especialmente el mes de contratación, distribución según tipo de contrato y género, motivos fundantes de la referida contratación y variación interanual respectiva, conforme a los antecedentes que expone."

Al respecto me permito remitir a Ud., el oficio N° 149, de 19 de julio de 2024, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en el cual se aborda y se da respuesta a lo consultado por los H. Diputados y Diputada mencionados.

Saluda atentamente a usted.



JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MJC//PPS/MOU  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- División de Reinserción Social.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

Folio: 19901.24- ID: 1017384



OFICIO: N° 149

ANT: oficio N°71984 de 2024, Cámara de Diputadas y Diputados

ADJ: Oficio N°71984 de 2024, Cámara de Diputadas y Diputados

MAT: Informa lo que indica

SANTIAGO, 19 JUL. 2024

OFICINA DE PARTES	
F:	19901.24
ID	1017384
FECHA	22 JUL 2024

DE : ROCÍO FAÜNDEZ GARCÍA  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

A : MACARENA CORTÉS CAMUS  
JEFA DE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Junto con saludar, le informo que este Servicio ha recibido de forma directa el Oficio N° 71984 de la Cámara de Diputadas y Diputados en la cual se solicita información en relación al personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Si bien en el cuerpo del Oficio, se menciona a los SLEP, el Oficio dirigido a este Servicio solicita información sobre las contrataciones del mismo desde el 11 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2024, y ante ello me permito informar lo siguiente:

Que, por ley N°21.527 se creó el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en adelante el Servicio, como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en el artículo 1° transitorio de la ley N° 21.527, se señala que ésta comenzará a regir en forma gradual conforme al cronograma que indica, y establece que, transcurridos 12 meses desde su publicación en el Diario Oficial, comenzará a regir en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, lo que ocurrió el día 13 de enero de 2024. Luego el 13 de enero de 2025 comenzará a funcionar en la zona sur, para luego en 2026 comenzar en la zona centro.

Que, conforme al artículo 15, letras a) y b), de dicha ley, corresponde a esta Directora Nacional *"planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del Servicio y ejercer, respecto de su personal, las atribuciones propias de su calidad de Jefe Superior del Servicio"* y *"dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento del Servicio"*.

Que, por tanto, corresponde a esta autoridad disponer la contratación del personal necesario para el debido funcionamiento del Servicio.

Las contrataciones realizadas por el servicio desde el día 13 de enero al 31 de mayo de 2024, según desglose solicitado.



Calidad Jurídica/Sexo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	Total general
<b>CONTRATA</b>	11	74	45	26	26	182
Femenino	11	61	29	19	16	136
Masculino		13	16	7	10	46
<b>HONORARIOS</b>	1		2		1	4
Femenino	1					1
Masculino			2		1	3
<b>PLANTA</b>			1	1		2
Femenino			1			1
Masculino				1		1
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>74</b>	<b>48</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>188</b>

Fuente: dotación de personal al 30-06-2024.

Así mismo señalar que, habiéndose generado el traspaso de funcionarios/as desde el Servicio Nacional de Menores a este Servicio, conforme a los decretos 3120/2023 y 1476/2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Justicia, este Servicio ha desarrollado procesos de selección con el propósito de proveer cargos vacantes comprendidos dentro la dotación total autorizada en la ley N° 21.640 de Presupuestos del sector Público correspondiente al año 2024.

Finalmente mencionar, que no es posible entregar un análisis respecto a la variación interanual, toda vez que este servicio se encuentra en etapa de implementación gradual, a partir del 13 de enero del 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ROCÍO FAÜNDEZ GARCÍA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

JJD/PCC/MMT/MLS/mvv

**Distribución:**

- Destinataria
- Gabinete Ministerial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario, Subsecretaría de Justicia
- Oficina de Partes y Archivo SRJ